

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 036-2015-CU.- CALLAO, 24 DE FEBRERO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0107-2015-FIQ (Expediente N° 01022755) recibido el 27 de febrero del 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta de prórroga de los contratos de los docentes ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 para los Semestres Académicos 2015-A y 2015-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 065-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, en tres (03) plazas, contratándose a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los siguientes profesores: PANTOJA CADILLO AGERICO, LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR y PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO, en las categorías equivalentes y asignaturas que se indica;

Que, con Resolución N° 173-2014-CU del 29 de octubre del 2014, se declaró ganador del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, en una plaza contratándose a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY, en la categoría equivalente y asignatura que se indica;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 24 de febrero del 2015, se aprobó la convocatoria para el Concurso Público para profesores contratados 2015, emitiéndose la Resolución N° 027-2015-CU;

Que, asimismo, en la citada sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2015, el Consejo Universitario acordó prorrogar los contratos de los ganadores de los Concursos Públicos para profesores contratados realizados en el 2014, conforme al Art. 32° del Reglamento de Concurso en el que se señala que "las plazas cubiertas por docentes contratados lo son por un periodo de un (01) Año Académico, de acuerdo a las condiciones señaladas en el respectivo Contrato, prorrogable con acuerdo del Consejo Universitario, previa evaluación y a propuesta de la Facultad";

Que, mediante el oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 067-2015-CFIQ del 25 de febrero del 2015, por la cual se propone la prórroga de contrato de cuatro docentes ganadores del Concurso Público para profesores contratados 2014, para los Semestre Académico 2015-A y 2015-B, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015; contando con la propuesta de la Jefa del Departamento Académico mediante Oficio N° 003-2015-DAIQ-FIQ de fecha 18 de febrero del 2015;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 067-2015-CFIQ del 25 de febrero del 2015, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de febrero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **PRORROGAR**, la contratación de los profesores ganadores de los Concurso Públicos para profesores contratados 2014, por los Semestres Académicos 2015-A y 2015-B; en consecuencia se contrata por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015, conforme al Art. 32° del Reglamento de Concurso Público para profesores contratados, según el siguiente detalle:

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>
CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	Auxiliar TP. 20 Horas.	- Electricidad y Electrónica Aplicada.
PANTOJA CADILLO AGERICO	Auxiliar TC. 40 Horas	- Química Analítica Cuantitativa, - Laboratorio de Ingeniería Química II y - Metalurgia I
LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR	Auxiliar TP. 20 Horas	- Laboratorio de Ingeniería Química I y II - Termodinámica I
PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO	Auxiliar TC. 40 Horas	- Expresión Gráfica para Ingeniería Química

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Dpto. Acadm.,  
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC e interesados.